UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

DICTAMEN Nº 15/2017
CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2017

Fram, 31 de Julio del 2.017.-

Señor
Alvaro Lorenzo Scappini Bojarczuk, Intendente
Municipalidad de Fram

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram , en virtud de las funciones que se le encomendara, en cumplimiento a lo que establece el Art. 27 de la Ley 2051 /03 , el cual es el estudio y análisis de la oferta presentada y la elaboración del informe de Evaluación y recomendación de Adjudicación, en este caso de la **Concurso de Oferta Nº 04/2017 ID N° 328 548** para la "**Adquisición de Sillas, Pupitres, Escritorios con Sillas y Armario de Dos puertas Enchapadas para Instituciones Educativas del Distrito de Fram** " ,cumple en remitirle el dictamen correspondiente.----------

Que, Conforme al acta de recepción y Apertura de sobre de oferta, labrada por la U.O.C en fecha 27 del mes de Junio del 2017 en dicho Acto solo se han presentado las siguientes Empresas:

item	Oferente	Precio total iva incluido
1	**NM DISEÑOS**	**136.421.000.-**
2	**MIRNO S.A.I.C**	**155.712.000.-**

Que el **COSTO ESTIMADO** para la contratación de referencia asciende a la suma de **Gs. 188.139.500 (Ciento ochenta y ocho millones ciento treinta y nueve mil quinientos)**----------

Que en el marco del procedimiento de referencia para la "**Adquisición de Sillas, Pupitres, Escritorios con Sillas y Armario de Dos puertas Enchapadas para Instituciones Educativas del Distrito de Fram**, el comité de evaluación reunidos en sesión para verificar los documentos que el oferente ha presentado conjuntamente con su Oferta realizando Primeramente la revisión de los documentos de **Carácter Sustancial**

a) Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter Sustancial

Se ha precedido a la verificación de la Oferta presentada al respecto del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo que establece el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas , observándose lo siguiente :

Documentos	NM DISEÑOS	MIRNO S.A.I.C.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple

Conforme al cuadro de verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial que antecede en el cuadro más arriba, es importante recalcar que el acta de apertura de sobres de ofertas el mismo difiere con la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial porque en el Acto de Apertura no se entra a estudiar y analizar el fondo y forma de las documentaciones presentadas por los oferentes ya que la potestad del análisis y estudio de la ofertas recae sobre el Comité de Evaluaciones conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y en el Art. 55 del Decreto N° 21909/03 .----------

En primer lugar este Comité comenzó con la verificación de los precios ofertados, donde no se constata ningún error aritmético en ninguna de las ofertas presentadas.----------

El comité ha tenido en cuenta la Empresa que presenta la Oferta más Baja para su análisis correspondiente donde se pasó a verificar la presentación de los documentos de carácter formales tal como se establece en el pliego de bases y condiciones, este comité basado en lo que se establece en **la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación**

1 Criterio de Evaluación IAO 35 en el inciso b) La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.

El comité basado en este apartado de Criterio de Evaluación ha solicitado a la Empresa NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Rufinelli los siguientes documentaciones de carácter formal que no ha presentado en el momento de la Apertura de Sobres:

1. Autorización del Fabricante

2 .Información del Oferente

A continuación se realiza la verificación de los documentos solicitados en el PBC y que son de carácter formal presentados durante la apertura y posterior a la Apertura

b) **Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter formal**

Documentos	NM DISEÑOS
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple

Experiencia y Capacidad Técnica	NM DISEÑOS
La carta de garantía emitida por el fabricante o Distribuidor donde indique expresamente que los muebles ofertados cuenta con 1 año de garantía y cumple con las especificaciones técnicas del MEC.-	Cumple
Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo que debe ser de 3 años como mínimo. Empresas e Instituciones Públicas y Privadas con quien mantiene relaciones comerciales..	Cumple

Luego de la Verificación de todas la Documentaciones de carácter sustancial y formal , teniendo en cuenta que la Empresa **NM Diseños cotiza el precio más bajo y se ajusta con los requerimientos legales**, este comité de Evaluación ha pasado a realizar la Verificación de las muestras de los muebles solicitados en forma igualitaria a cada uno de los oferentes.
Primeramente se verificaron las muestras presentadas por la **EMPRESA NM DISEÑOS**, en donde se pudo constatar que todos los muebles **(Sillas, Pupitres, Escritorios con Sillas y Armario de Dos puertas Enchapadas**) fueron hechos con madera de Eucalipto, no cumpliendo así con las especificaciones técnicas establecidas por el Ministerio de Educación y Cultura.
Por todo lo expuesto precedentemente, éste Comité de Evaluación, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y para asegurar el criterio de evaluación, ha solicitado un Informe de Inspección Visual de los Muebles por Técnicos Profesionales de la INFONA (Instituto Nacional Forestal), donde a través de una inspección detallada de los muebles afirman que la procedencia de las maderas para los Muebles son de Eucalipto, por todo lo expuesto más arriba el Comité de Evaluación, rechaza la Oferta Presentada por la Empresa NM Diseños, por lo que la misma queda descalificada.

A continuación se realiza la verificación de los documentos solicitados en el PBC y que son de carácter formal presentados durante la apertura y posterior a la Apertura

c) **Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter formal**

MUNICIPALIDAD
FRAM

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

Documentos	MIRNO S.A.I.C
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple

Experiencia y Capacidad Técnica	MIRNO S.A.I.C.
La carta de garantía emitida por el fabricante o Distribuidor donde indique expresamente que los muebles ofertados cuenta con 1 año de garantía y cumple con las especificaciones técnicas del MEC.-	Cumple
Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo que debe ser de 3 años como mínimo. Empresas e Instituciones Públicas y Privadas con quien mantiene relaciones comerciales..	Cumple

Luego de la Verificación de las documentaciones de carácter sustancial y formal y, una vez analizadas las muestras presentadas por la empresa NM Diseños, se procedió a verificar las muestras presentadas la **EMPRESA MIRNO S.A.I.C.** en donde se pudo constatar que los muebles **(Sillas, Pupitres, Escritorios con Sillas y Armario de Dos puertas Enchapadas) f**ueron hechos con madera de Cedro, por lo tanto cumplen con las Especificaciones técnicas establecidas por el Ministerio de Educación y Cultura; no obstante y para asegurar el criterio de evaluación, se ha solicitado un Informe de Inspección Visual de los Muebles por Técnicos Profesionales de la INFONA (Instituto Nacional Forestal), donde a través de una inspección detallada de los muebles se afirma que la procedencia de las maderas para los Muebles son de Cedro .

Que, luego del análisis realizado en la presentación de los Documentos sustanciales y documentos formales así como lo expresa en el cuadro que antecede, la Empresa MIRNO S.A.I.C. a dado cumplimiento los aspectos legales, técnicos y financieros en la oferta presentada y habiéndose examinado el suministro de las documentaciones se comprueba que la empresa cumple con lo exigido en el pliego de bases y Condiciones y que los servicios solicitados son de carácter urgente y que la oferta presentada se encuadra dentro del Presupuesto de la Institución Municipal .-

Que según el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 dispone **"La Convocante adjudicara al participante que presente la Oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones , que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, más baja.**

Por todas las consideraciones señaladas precedentemente, recomendamos al señor Intendente Municipal que para los "**Adquisición de Sillas, Pupitres, Escritorios con Sillas y Armario de Dos puertas Enchapadas para Instituciones Educativas del Distrito de Fram** por la suma de Guaraníes : **155.712.000 (Ciento Cincuenta y cinco millones setecientos doce mil)** teniendo en cuenta que la Empresa cumple con los requerimientos exigidos para ser adjudicado, cuya oferta se encuadra dentro del presupuesto de la Municipalidad de Fram.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 31 días del mes de Julio del año dos mil diecisiete.----------

.....
Marcos A. Segovia
Comité de Evaluación

.....
Yesica N. Fleitas
Comité de Evaluación

.....
Edgar Rojas Flores
Comité de Evaluación